

RESOLUCIÓN No. 1591

FECHA: 21-09-2020

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005-2020**

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 3 del Artículo 2 de la Resolución No. 0364 de fecha 06 de marzo de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Popular del Cesar, es un establecimiento público autónomo, creado mediante la Ley 34 del 19 de noviembre de 1976.

Que mediante Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999, Acuerdo No. 025 de 2003, Acuerdo No. 034 de 2006, Resolución No. 0364 de 2006, Acuerdo No. 016 de 2014, y demás normas que los modifican y/o adicionan, se establecieron los principios generales y normas que rigen la contratación de la Universidad Popular del Cesar, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, elaboró el Estudio de Conveniencia y Oportunidad No.447 de fecha 18-09-2020, en el cual se determinó la necesidad de contratar la realización de las adecuaciones y dotación de algunas oficinas administrativas (ampliación oficina de sistemas, contabilidad, jurídica (contratación) y relaciones públicas, áreas de circulación del Bloque Administrativo – Sede Hurtado” de la Universidad Popular del Cesar.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la Resolución No.0364 de 2006, la Universidad, mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle través de Convocatoria Pública

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Convocatoria Pública No. 005 de 2020, con las siguientes condiciones:

Objeto: “ADECUACIONES Y DOTACIÓN DE ALGUNAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS (AMPLIACIÓN OFICINA DE SISTEMAS, CONTABILIDAD, JURÍDICA (CONTRATACIÓN) Y RELACIONES PÚBLICAS, ÁREAS DE CIRCULACIÓN DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO – SEDE HURTADO” de la Universidad Popular del Cesar.

Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO Y RESOLUCIÓN DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	El 21 de septiembre de 2020	En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	El 21 de septiembre de 2020	En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación.

RESOLUCIÓN No. 1591

FECHA: 21-09-2020

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005-2020**

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Del 21 al 23 de septiembre de 2020	En los correos electrónicos de la Oficina Jurídica y Unidad de Contratación de la Universidad Popular del Cesar: juridica@unicesar.edu.co , contratacion@unicesar.edu.co
RESPUESTAS DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES	El 24 de septiembre de 2020	En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación.
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	El 24 de septiembre de 2020	En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación
CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y RECIBO DE PROPUESTAS	El 25 de septiembre de 2020 Hora: 05:00 p.m.	Las propuestas se recepcionaran en los correos electrónicos: juridica@unicesar.edu.co , contratacion@unicesar.edu.co La Oficina Jurídica levantara un acta del cierre.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Del 28 de septiembre al 01 de octubre de 2020	Dependencias de la Universidad Popular del Cesar, encargadas de realizar las evaluaciones establecidas en los pliegos de condiciones.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	El 01 de octubre de 2020	En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	Del 01 al 05 de octubre de 2020	En los correos electrónicos de la Oficina Jurídica y Unidad de Contratación de la Universidad Popular del Cesar: juridica@unicesar.edu.co , contratacion@unicesar.edu.co
PROYECTO DE RESPUESTA DE LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	El 06 de octubre de 2020	En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación
CONCEPTO DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	El 06 de octubre de 2020	En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación
AUDIENCIA VIRTUAL DE ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 0364 DEL 06 DE MARZO DE 2006.	El 07 de octubre de a las 10:00 a.m 2020	*Audiencia Virtual

***Audiencia Virtual:** Para la audiencia de adjudicación, la Universidad, llevará a cabo una Audiencia Pública Virtual, debido a la actual coyuntura (Pandemia por COVID 19); esta Audiencia, se desarrollará a través de la plataforma Blackboard. Los interesados, podrán acceder en tiempo real, según el cronograma dispuesto para el proceso, mediante el siguiente enlace: **ENLACE PARA LOS ASISTENTES:** <https://us.bbcollab.com/quest/cb3605d5dfc14d8c9b95c9fe5c9863e1> **INSTRUCTIVO BLACKBOARD COLLABORATE - ROL ASISTENTE:** <https://youtu.be/Z7fAnFov1sl>

Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en: la página web institucional: <https://www.unicesar.edu.co/index.php/es/contratacion>

La Universidad Popular del Cesar, dispone de un presupuesto oficial para la presente Convocatoria Pública, para contratar hasta por la suma de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$418.804.781)**, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2020010760 de fecha 21 de septiembre de 2020, expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución Presupuestal.

RESOLUCIÓN No. 1591

FECHA: 21-09-2020

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005-2020**

ARTICULO SEGUNDO: La presente Convocatoria Pública se realizará de conformidad con el procedimiento reglado en el Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999, Acuerdo No. 025 de 2003, Acuerdo No. 034 de 2006, Resolución No. 0364 de 2006, Acuerdo No. 016 de 2014 y demás normas que los modifican y/o adicionan, así como las disposiciones contenidas en pliegos de condiciones adoptados para la presente Convocatoria Pública.

ARTICULO TERCERO. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con la normatividad vigente.

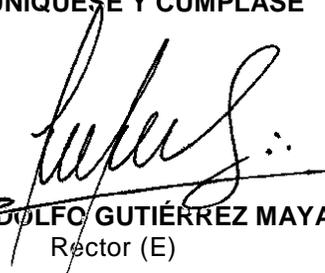
ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones y sus anexos, en la página web de la Universidad Popular del Cesar y en el SECOP.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

3

Dado en Valledupar, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2020.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



RAÚL ADOLFO GUTIÉRREZ MAYA
Rector (E)

Revisó: Dina Araujo Lago – Jefe Oficina Jurídica 
Proyectó: Katherine Quintana James - ACOJ

